



Registro de Salida		
NUMERO:	FECHA:	HORA:
1827	30/10/12	

OEJ-0056/12

JESTRE S.L.  
CALLE TAJO Nº 37  
28840 MEJORADA DEL CAMPO

DEPARTAMENTO: DISCIPLINA URBANISTICA  
ASUNTO: Orden de Ejecución – Trámite de audiencia  
Nº. Expd: OEJ-0056/12

En relación con el expediente instruido de oficio por este Ayuntamiento, realizada visita de comprobación por el Arquitecto Técnico Municipal a la finca sita en la calle Calle Tajo nº 37 de esta localidad, se emite informe con fecha de 29 de octubre 2012, en el que se hace constar:

“Visto el informe de intervención nº 28084/20006238 de la Policía Municipal, sobre la retirada de parte del revestimiento monocapa de la fachada de la nave sita en calle Tajo nº 37, el técnico que suscribe el presente informe se personó en dicho edificio comprobando la falta del revestimiento de fachada en una zona de aproximadamente 0,5 m2 bajo el remate superior de la misma, con posible peligro de caída de elementos del revestimiento a la vía pública por falta de filtraciones de agua.

Se estima el incumplimiento del siguiente artículo de las nn.uu. del P.G.O.U., sobre el deber de conservación de las edificaciones:

Art.3.10- Todo propietario viene obligado dentro del normal deber de conservación para un adecuado ornato público a conservar y mantener adecuadamente los materiales de revestimiento de fachada y medianerías aunque éstas no sean visibles desde la vía pública, debiendo proceder a su reparación revoco, pintado o blanqueado siempre que lo disponga el Ayuntamiento previo informe de los Servicios Técnicos Municipales.

Los posibles desprendimientos del revestimiento de la fachada pueden suponer un riesgo para la seguridad de los viandantes. El deterioro de los materiales de revestimiento de la fachada conlleva un inadecuado ornato de la misma.

Las medidas estimadas para conservar las debidas condiciones de ornato y seguridad pública son:

1. Vallado y señalización que impida el paso de viandantes bajo la zona deteriorada.
2. Saneamiento del revestimiento deteriorado, picando aquel que no presente el agarre debido y aplicando de nuevo un revestimiento con suficiente adherencia al soporte.

El plazo estimado para la ejecución de las obras es de 10 días. Se estima un coste aproximado de 500 €.”

En base a lo preceptuado en el artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativa Común, se pone el expediente de manifiesto al interesado en trámite de audiencia, para que el plazo de diez días alegue y presente los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, todo ello como trámite previo para el dictado, en su caso, de la correspondiente orden de ejecución por motivos de seguridad y ornato público, significándole que durante dicho plazo, contado a partir del siguiente al del recibo de esta comunicación podrá examinar al expediente en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Mejorada del Campo.

Lo que se comunica a los efectos que procedan.

MEJORADA DEL CAMPO a 29 DE OCTUBRE DE 2012  
EL CONCEJAL DE URBANISMO, INDUSTRIA, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.  
Fdo.: José Ángel Parrilla Molero